



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

ACTA Nº 2 DE TRIBUNAL CALIFICADOR SELECCIÓN DE 3 TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS, EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL "TOLEDO EMPLEA +" DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones o reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, así como a las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas que concurren al proceso selectivo de 3 trabajadores/as desempleados/as en la categoría de peón, conforme a las Bases Reguladoras del Proceso de Selección aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2026-0541 de fecha 23 de junio de 2026, publicadas en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, cuyo anuncio ha estado expuesto desde el día 08 de julio hasta el 10 de julio de 2026, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones por los aspirantes que concurren al procedimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Tribunal Calificador, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Excluir definitivamente del proceso de selección de 3 trabajadores en la categoría de peón dentro del Marco del Plan Provincial "Toledo Emplea+" de la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, a los siguientes aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta. Punto 5, de las bases reguladoras, el CV y la tarjeta del paro, al constituir un requisito esencial, no puede ser objeto de subsanación una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación.

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE:

- 1.- 022***52F
- 2.- 039***63B
- 3.- 062***19X
- 4.- Y60***16E
- 5.- 508***66C
- 6.- 062***13F
- 7.- 062***06H
- 8.- 062***96G
- 9.- 062***84K
- 10.- 062***93X
- 11.- 067***87L
- 12.- X83***85S

SEGUNDO.- Admitir definitivamente y elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por los siguientes aspirantes conforme a la Cláusula OCTAVA. de las Bases de la Convocatoria, por orden se la puntuación final obtenida por estos:

ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE:

- 1.- 038***34W
- 2.- 703***86S

PUNTUACIONES DEFINITIVAS:

	DNI Aspirante	Puntuación obtenida
1.	038***34W	2,80
2.	703***86S	1,30



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

El Tribunal Calificador de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena de las Bases que rigen la presente Convocatoria, eleva a la Alcaldía Presidencia por orden de puntuación, las personas que han superado el proceso selectivo, siendo estas un total de dos quedando desierta una de las tres plazas .

Siguen las firmas:

Presidencia

Fdo. Dña. Loredana Alina Steblea Marcu

Secretaría

Fdo. Dña. Cristina Durán Vargas

Vocalía

Fdo. D. Tomás Perea García

